

Informe de Viabilidad Judicial

Solicita:

CIEN POR CIEN OFFSET SL

Contra:

Alcandora publicidad s.l.

07 JUNIO 2024

1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **CIEN POR CIEN OFFSET SL** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

La empresa acreedora, CIEN POR CIEN OFFSET, es una empresa dedicada a las actividades de impresión y artes gráficas.

La deudora encargó a la acreedora sus servicios durante los meses de enero y febrero de 2024.

CIEN POR CIEN OFFSET acredita que el material ha sido entregado.

Actualmente ALCANDORA PUBLICIDAD mantiene pendiente de pago unas determinadas cantidad por los encargos no abonados.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: ALCANDORA PUBLICIDAD SL
- NIF: B80873250
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: RAFAEL GARCIA PLATA FERNANDEZ
- DOMICILIO SOCIAL: CAMINO DE LAS CEUDAS Nº2 BIS (CTRA. DE LA CORUÑA A6 KM. 22) - ROZAS DE MADRID (LAS) - 28232 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 18.384,74 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 18.384,74 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024006	29-01-2024	---	4.247,10 €	0,00 €
2024007	29-01-2024	---	7.381,00 €	0,00 €
2024008	29-01-2024	---	2.504,70 €	0,00 €
2024018	29-01-2024	---	180,29 €	0,00 €
2024095	21-02-2024	---	3.575,55 €	0,00 €
2024107	29-02-2024	---	496,10 €	0,00 €
			18.384,74 €	0,00 €

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **18.384,74 €**

Tras la intervención de RedClaimer, la empresa deudora, ALCANDORA PUBLICIDAD SL ha abonado una de las facturas reclamadas: Factura 2024007 por importe de 7.381 €

Por tanto, la deuda total asciende a 11.003,74 €

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

Además de las facturas pendiente de pago, la parte acreedora nos ha remitido una serie de emails intercambiados con la deudora, de los que se deduce:

- Existencia de una relación comercial entre ambas partes.
- Algunos de los encargos reclamados y aceptación de precios.

No se aporta albarán u otro documento que justifique la correcta entrega de los encargos realizados.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **40 %**.

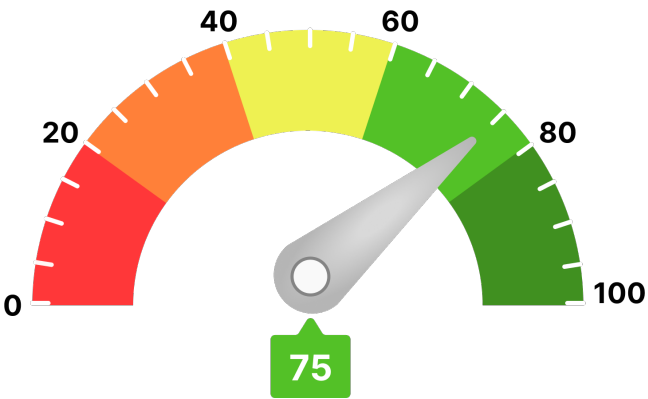


Este porcentaje viene determinado por la posibilidad de que la deudora se oponga alegando como causa de impago su disconformidad con el producto recibido, o demuestre algún desperfecto hasta el momento desconocido.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 07/04/1994

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
21/03/2024

Acto de Última Publicación BORME:
Modificaciones estatutarias

CNAE: 7311

Descripción CNAE: Agencias de publicidad

Código LEI: 959800ERW55A8W26AL41

Tamaño: Pequeña

Grupo Económico: ALCANDORA PUBLICIDAD
SL

Tamaño UE: PYME (Pequeña)

Scoring

6/10

Riesgo Moderado

Probabilidad de Impago

1,33 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

1,91 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Riesgo Máximo Aconsejado

Empresa

31.000 €

Capacidad Máxima de Solvencia

Empresa

105.000 €

Medio del sector y mismo tamaño

220.990 €

Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE®

Núm. impagos:
0

Importe:
0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

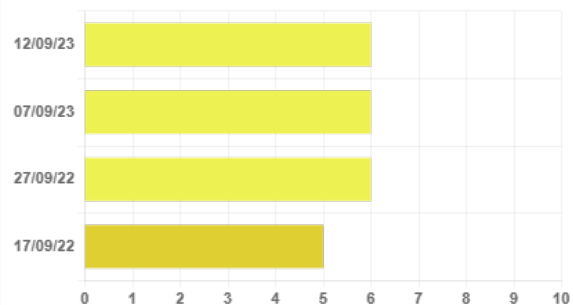
Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	-	1.829.511 €	30,66 %
Fondo de Maniobra	-	173.334 €	-23,94 %
Endeudamiento	-	1.009.702,05 €	-20,51 %
Autonomía Financiera	-	37,84 €	16,56 %
Free Cash Flow	-	-54.865 €	-124,29 %
Ebitda	-	24.381 €	-31,61 %
BAI	-	5.238 €	-50,48 %
Resultado Ejercicio	-	4.034 €	-49,16 %
Plazo Medio Cobro (días)	-	88 €	-29,32 %
Plazo Medio Pago (días)	-	161 €	-35,88 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring



Evolución

Fecha

Evento

Neutra	12/09/23	Actualización de información relevante
Neutra	07/09/23	Actualización de información relevante
Positiva	27/09/22	Actualización de información relevante
Neutra	17/09/22	Primera calificación con los nuevos modelos axesor

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **1,33 % Moderado Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 7311 Agencias de publicidad
- Tamaño: Pequeña
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 607

Posición relativa respecto al sector: **Positiva**

Evolución de la empresa: **Neutra**

1,33 %

Probabilidad de impago
empresarial
¡Moderado!

1,91 %

Probabilidad de impago
media sectorial
¡Moderado!

Datos más relevantes

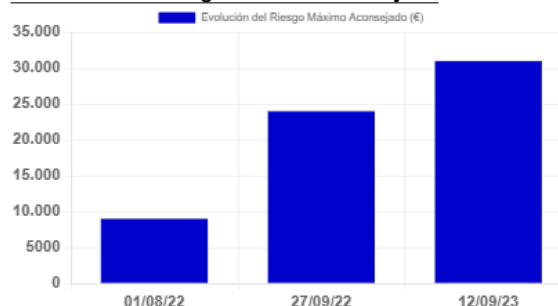
La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 1,325%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 31.000 €.
La evolución es **positiva**.

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro:



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 07 de junio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ART' with a long horizontal stroke extending to the right.

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932
Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.